

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SOLUCIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CANCÚN
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún (SIRESOL CANCÚN)** entregó el 17 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	3,902,642.00	0.00	3,902,642.00	3,390,415.73	3,390,415.73	86.87
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	288,833,625.00	17,306,769.12	306,140,394.12	327,380,324.85	327,380,324.85	113.35
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$292,736,267.00	\$17,306,769.12	\$310,043,036.12	\$330,770,740.58	\$330,770,740.58	112.99

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$3,847,000.00	\$0.00	\$3,847,000.00	\$3,423,494.92	\$3,396,516.03	88.99
Materiales y Suministros	1,409,300.00	1,200.00	1,410,500.00	890,054.28	890,054.28	63.10
Servicios Generales	283,365,225.00	16,791,452.85	300,156,677.85	279,285,428.18	272,607,165.21	93.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,890.00	1,890.00	1,890.00	1,890.00	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	212,100.00	0.00	212,100.00	116,250.16	116,250.16	54.81
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$288,833,625.00	\$16,794,542.85	\$305,628,167.85	\$283,717,117.54	\$277,011,875.68	92.83

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$330,770,740.58**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$292,736,267.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **112.99%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, “Se refleja una disminución en el resultado de Ingreso por concepto de entrada al relleno sanitario y de servicios de recolección en eventos y espectáculos generados en el municipio de Benito Juárez, debido a que estos presentaron una menor recaudación a lo estimado, aún con el implemento del "Programa de Descuentos en Multas y Recargos" implementada con vigencia del 29 de julio de 2019 al 16 de agosto de 2019, con una prórroga hasta el 23 de agosto de 2019”; y para el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La diferencia se integra de lo siguiente: Corresponde al Presupuesto Autorizado, ya que lo recaudado es mayor a lo estimado por los traspasos de los meses de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre, para el pago de deudas de las administraciones pasadas”. **(Figura 1)**

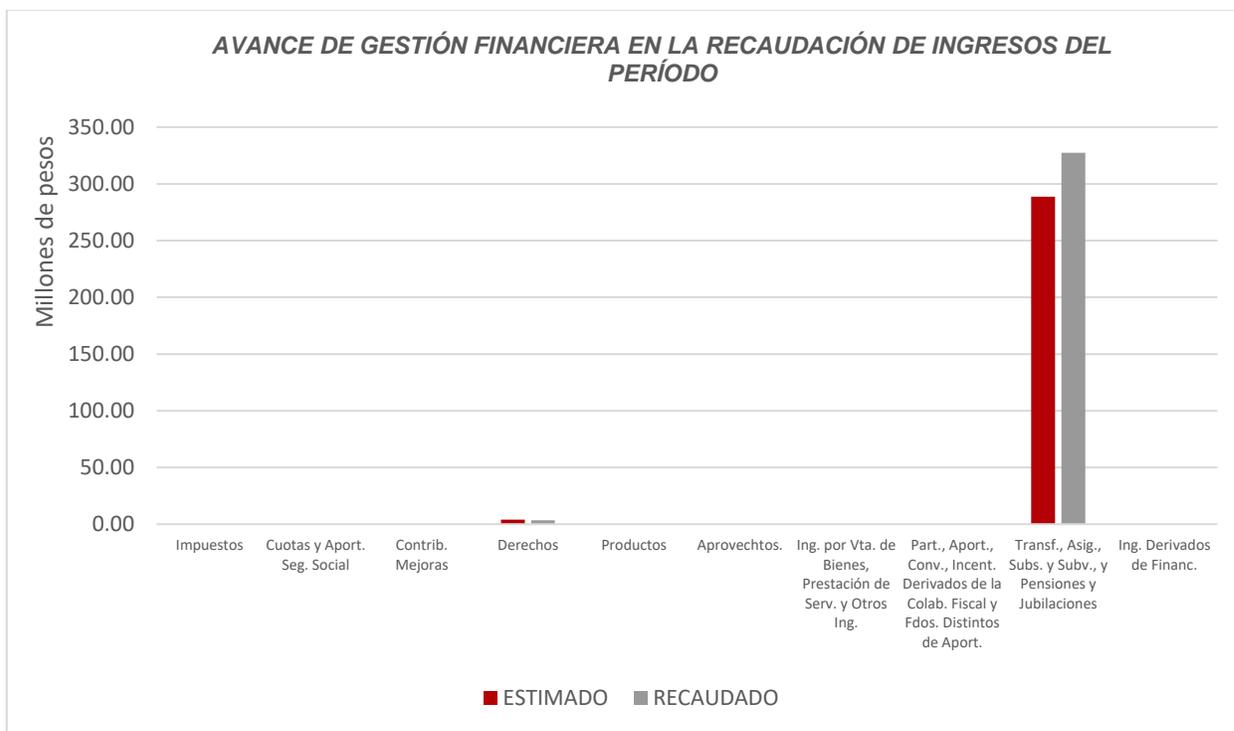


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$283,717,117.54**, en relación con el Egreso Modificado por **\$305,628,167.85**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **92.83%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Presupuesto no utilizado debido a que la plantilla laboral no ha sido modificada y al momento de presupuestar fueron considerados posibles cambios, los cuales a la fecha no han sido necesarios”;

Materiales y Suministros, “Las adquisiciones de materiales y suministros han sido reducidas, en gran parte debido a que se busca la optimización de los recursos en pro de la austeridad”;

Servicios Generales, “La diferencia se integra por:

I.- Se pagaron por concepto de adeudos de ejercicios anteriores, a las empresas Sistemas Ambientales Nacionales, S.A. de C.V. y TALENT SOFT INC, S.A. de C.V., sin embargo, no se realizó la afectación a los momentos contables, devengado, ejercido y pagado, para no realizar la duplicación en dicha afectación, ya que en el ejercicio 2013 se realizó dicha afectación.

II.- Pago saldo factura 117, de septiembre 13, por servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos (SIREVOL-DG-CPS02-2013), y pago como parte proporcional de penas convencionales, intereses, gastos y costas conforme convenio judicial del 15 de julio de 2019.

III.- Pago saldo a la factura 114, pago de la 115 y abono a la factura 117, por los meses julio, agosto y septiembre 2013, por concepto de servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos derivado del contrato SIREVOL-DG-CPS02-2013 pagado conforme convenio”;

Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, “Por adquisición de W1-MOB silla de ruedas esmaltada codera larga, descansa pie fijo para donación solicitadas por dirección de generación del organismo SIREVOL CANCÚN”; y

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, “Las adquisiciones de bienes han sido reducidas, en gran parte debido a que se busca la optimización de los recursos en pro de la austeridad y a que no han sido requeridas dichas adquisiciones”. **(Figura 2)**

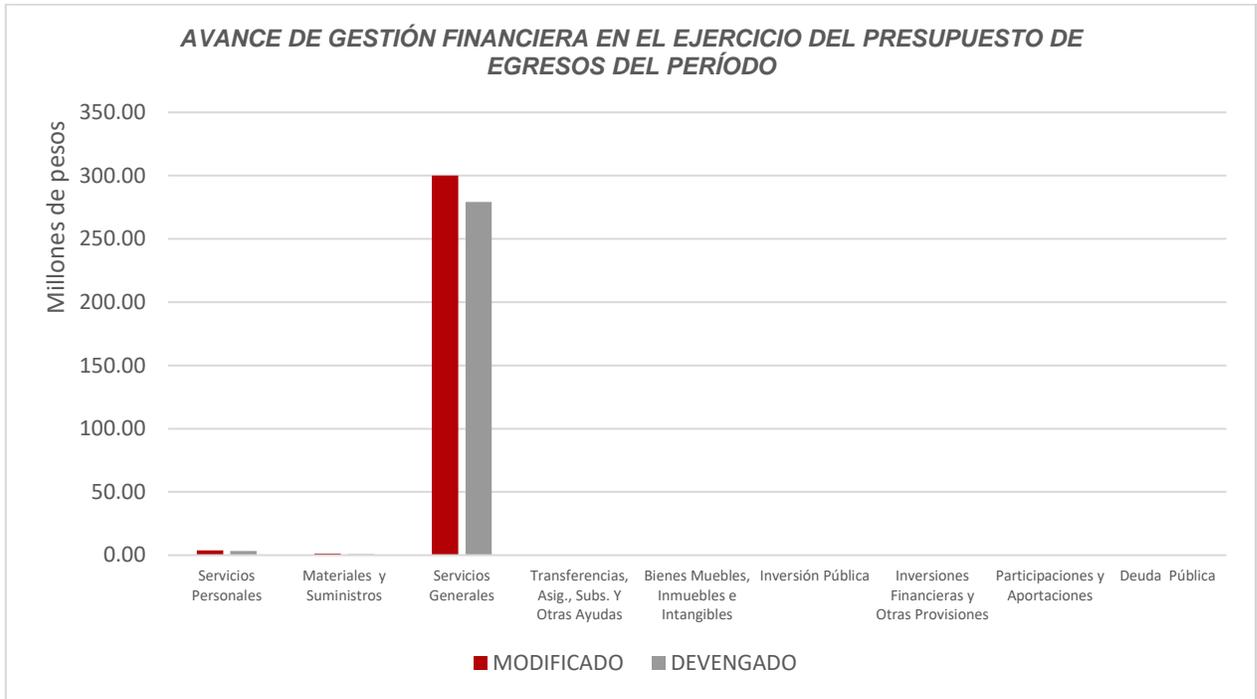


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **24.00%**, en el segundo el **32.43%** y en el tercer trimestre el **28.11%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **15.46%** pendiente de recaudar.

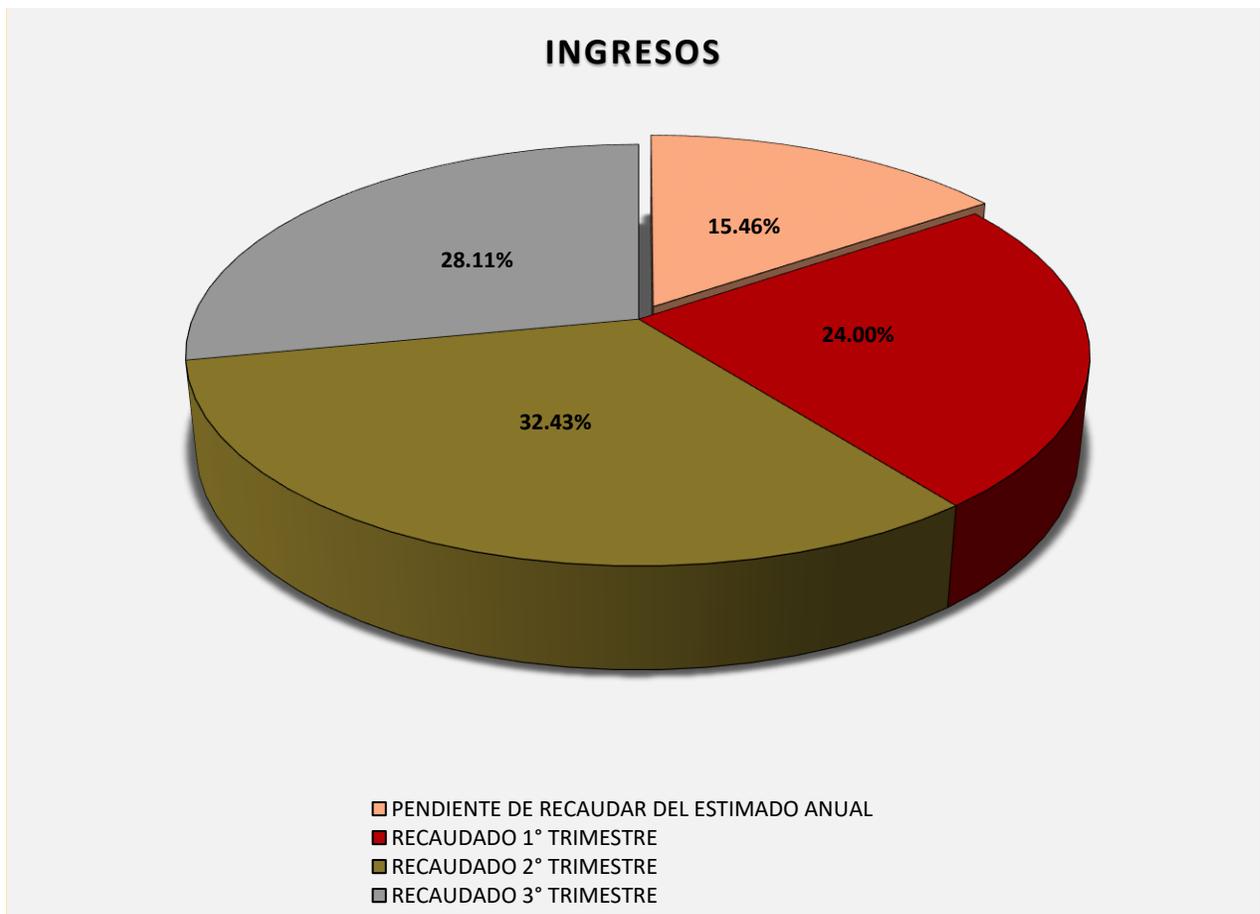


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **21.47%**, en el segundo el **22.64%**, y en el tercer trimestre el **25.42%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **30.47%** pendiente de devengar.

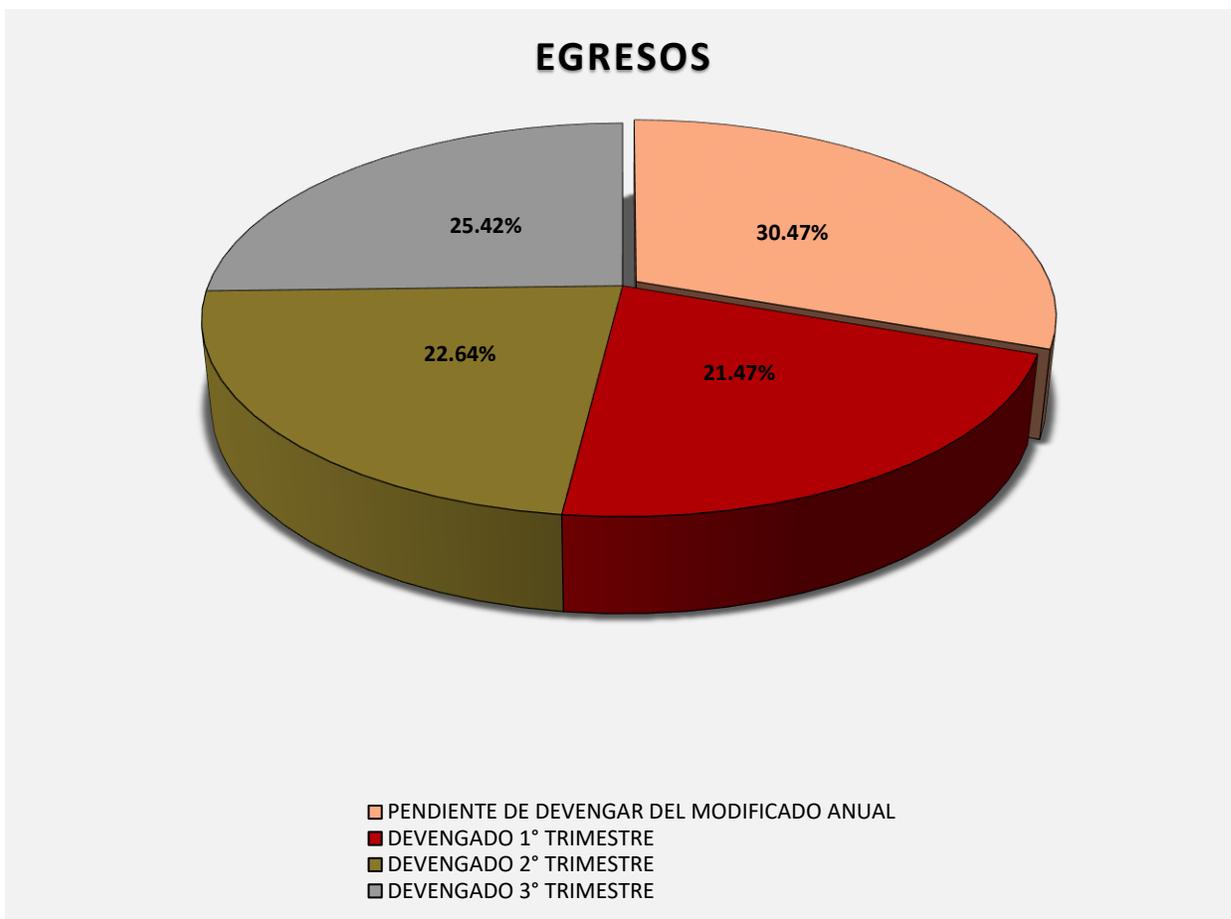


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Así mismo, cabe hacer mención que presentan oficio de justificación S/N de fecha 17 de octubre del 2019, en el cual informan que en atención al punto 4.2.1 “Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado o Municipio” para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, se presenta en forma de reporte el informe de actividades en el cual se describen los avances acumulados del 1 enero al 30 de septiembre del 2019, y que, debido a el proceso de transición de la dirección administrativa no se pudo entregar en tiempo y forma para la aprobación y validación. Así que se estará entregando en el cuarto trimestre de 2019.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados para la entidad.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la entidad denominada **Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.